



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 1232
LITUECHE, 05 de octubre de 2020

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir aspiradoras para la limpieza de los vehículos y Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud Municipal.
- Que esto es necesario para mantener la limpieza tanto de los vehículos como de los Establecimientos de Salud Dependientes de la Dirección de Salud Municipal.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas, mercado público.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016.- El Decreto Alcaldicio n° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija subrogancia al cargo de Secretaria Municipal. Decreto n° 597 de fecha de 09 de Mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "por orden del Alcalde" y sus posteriores Decretos Modificatorios. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378.

DECRETO:

1. **Llámesese** a licitación pública para la compra de 3 aspiradoras de polvo para la limpieza de los vehículos y establecimientos de Salud Municipal.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto Área Salud Municipal año 2020.
3. **Nómbrese** en la comisión evaluadora a los siguientes Funcionarios:

Matron DISAM
Administrativa DISAM
DIDECO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)



CLAUDIA SALAMANGA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/GRV/vmy
Distribución
DSM
Oficina de Partes



BASES PARA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA PARA LA COMPRA DE ASPIRADORAS PARA LA LIMPIEZA DE LOS VEHICULOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

La Ilustre Municipalidad de Litueche en conjunto con la Dirección de Salud Municipal, llaman a Licitación pública para la compra de aspiradoras para la limpieza de los vehículos y Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud Municipal.

El objetivo de la Licitación es la mantención de limpieza tanto en los establecimientos como en los vehículos dependientes de la Dirección de Salud Municipal.

1º DESCRICION DEL SERVICIO A CONTRATAR:

La Ilustre Municipalidad de Litueche en conjunto con la Dirección Municipal necesitan adquirir los siguientes artículos:

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
3	ASPIRADORA DE POLVO ELECTRICA 2200 WATTS, ESTA DEBE SER DE ARRASTRE Y POSEER CABLE DE CORRIENTE LARGO, DESDE 6.5 METROS DE LONGITUD

2º ETAPAS DE PROCESO DE APERTUTA:

En una etapa

3º DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES: los oferentes participantes deberán encontrarse inscritos y hábiles en los registros de Chile proveedores del Portal Mercado Publico.

4º EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS:

- Comisión Evaluadora: Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora conformada por tres Funcionarios de la Entidad Licitante.

CRITERIOS DE EVALUACION:

CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Garantía	30%
Plazo de entrega	20%
Precio	50%
TOTAL	100%

Formula:

GARANTIA: Se entregará un 30% a los oferentes que entreguen una oferta con una garantía superior a dos años, un 15% a los oferentes que entreguen una garantía entre un año y dos años, entre seis meses y un año un 5% en caso de que la garantía ofertada sea menor a 6 meses o no presente, estas ofertas no serán evaluadas por la comisión evaluadora.

PRECIO: Se entregará un 50% a la oferta con menor precio

$X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$



PLAZO DE ENTREGA: Se entregará un 20% a los oferentes que su plazo de entrega sea entre uno y dos días, entre 3 y cuatro días un 10%, mayor a cuatro días el puntaje será 0%.

5º RESOLUCION DE EMPATES:

En caso de presentarse en empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio garantía---

Si aplicando la formula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en criterio de plazo de entrega.

6º MONTO MINIMO en caso que el monto adjudicado al proveedor no alcance su monto mínimo de despacho, este será adjudicado al puntaje que le siga.

7º DESPACHO A DOMICILIO: Los productos adjudicados deben ser entregados en las dependencias de la Ilustre Municipalidad de Litueche, Cardenal Caro 796.

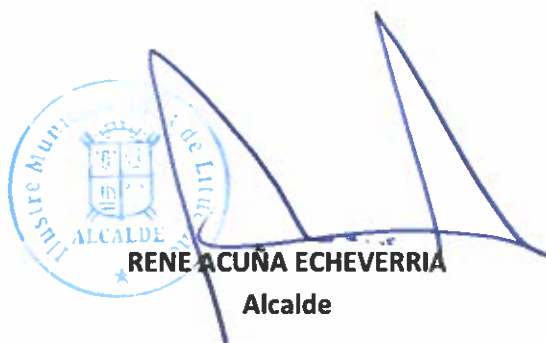
8º MULTAS POR ATRASO EN TIEMPO DE ENTREGA: Estas serán aplicadas al o los oferentes que no cumplan con el plazo de entrega ofertado por ellos en su hoja de oferta, esta multa será un descuento de un 5% en el total de la factura por los insumos adjudicados.

9º FUENTE DE FINANCIAMIENTO: con recursos del Presupuesto Municipal Vigente.

10º MONTOS Y FORMA DE PAGO:

La orden de compra será tramitada por la Ilustre Municipalidad de Litueche en conjunto con la Dirección de Salud municipal.

Las facturas o boletas serán canceladas dentro del plazo de 30 días contados desde su recepción.


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

Litueche, octubre de 2020,

